



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T081/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por los ingresos liquidados, en concepto de cargas urbanísticas, en el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. 4S2 SAN JERÓNIMO B-1ª FASE, que se encuentran incluidos en los cargos de ingreso CURBL-2021-3 y que se han imputado al proyecto de gastos con financiación afectada 2008/2/00000/15 "URBANIZACIÓN DE LA U.E. 4S2 SAN JERÓNIMO B-1ª FASE" por importe de 3.388,00 €, IVA incluido (2.800,00 € +588,00 € IVA).
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2008 2 00000 15	396.10	Cuotas de urbanización	2.800,00
TOTAL.....			2.800,00

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2008 2 00000 15	10/15110/60927	Expediente Reparcelación de la U.E. 4.S.2 "San Jerónimo B	2.800,00
TOTAL.....			2.800,00

	Código Cifrado de Verificación: 5I2FV1B1N2F3K30		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	30/12/2021
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	30/12/2021
Fecha de la resolución: Jueves, 30 de Diciembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/12115			




Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 30 de diciembre de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T081/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **2.800,00.- euros**.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 5I2FV1B1N2F3K30		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	30/12/2021
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	30/12/2021
Fecha de la resolución: Jueves, 30 de Diciembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/12115			